



PROTOCOLO PARA LA REGULACIÓN DEL USO DE CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS MÓVILES - LICEO BICENTENARIO SAN JOSÉ

Todos los estudiantes tienen derecho a desarrollarse en un ambiente escolar sano con prohibición explícita de conductas contrarias a la sana convivencia y, a cualquier forma de maltrato escolar, ya sea por acción u omisión intencional; física o psicológica, realizadas en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometan, y que pueda producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física, psíquica, moral, en su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.

Con el objetivo de no obstaculizar el Proceso de Enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes, resguardar una adecuada y correcta Convivencia Escolar y en la búsqueda de evitar todos aquellos elementos y situaciones que generan distracciones en espacios educativos y de recreación dentro de esta Unidad Educativa, cuya finalidad es el desarrollo de potencialidades académicas y formativas, se ha creado este protocolo, para concientizar respecto a los riesgos asociados al uso del celular, la prohibición y aplicación de medidas formativas y disciplinarias, basado en las Orientaciones para la regulación de uso de celulares y otros dispositivos móviles en los establecimientos educacionales dadas por el MINEDUC durante el año 2024.

I. OBJETIVOS Y PROPÓSITOS DEL PROTOCOLO

Objetivo general: El principal objetivo de la creación del protocolo es establecer un marco regulador para el uso de dispositivos móviles en el contexto educativo, estableciendo procedimientos y medidas formativas y disciplinarias.

Propósitos específicos

1. Seguridad y protección de los estudiantes:
 - Ciberseguridad y privacidad: Educar a los estudiantes sobre la importancia de la ciberseguridad y la privacidad en el uso de dispositivos móviles, para proteger su información personal y prevenir situaciones de riesgo como el ciberacoso.
 - Conductas responsables en línea: Promover conductas responsables y éticas en el uso de dispositivos móviles, incluyendo el respeto hacia los demás y el uso adecuado de las redes sociales y otros medios digitales.



2. Mejora del clima escolar:

- Reducción de distracciones: Establecer normas claras, prohibiendo el uso de dispositivos móviles durante el horario escolar, asegurando un ambiente propicio para el aprendizaje.
- Fomento de la sana convivencia escolar: Utilizar el protocolo como una herramienta para mejorar la convivencia escolar, promoviendo el respeto mutuo y la colaboración entre los miembros de la comunidad educativa.

3. Participación y colaboración de la comunidad escolar:

- Educación y sensibilización: Realizar actividades de sensibilización y educación sobre el uso responsable de los dispositivos móviles, asegurando que todos los miembros de la comunidad comprendan y apoyen las directrices establecidas.

4. Desarrollo integral de los estudiantes:

- Apoyo al desarrollo personal y social: Al prohibir el uso de dispositivos móviles, se fomenta la socialización de los estudiantes y el desarrollo personal y social, promoviendo habilidades de comunicación, colaboración y resolución de problemas.
- Equilibrio entre tecnología y vida personal: Enseñar a los estudiantes a encontrar un equilibrio saludable entre el uso de la tecnología y otras actividades personales y sociales, promoviendo hábitos digitales responsables y sostenibles.

II. RANGOS ETARIOS Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

Entre 0 y 6 años: No se recomienda el uso de dispositivos móviles. Si se utilizan, debe ser bajo la supervisión de un adulto y en horarios y rutinas establecidas.

Entre 6 y 12 años

- Integrar las tecnologías digitales solo con fines pedagógicos y supervisadas por un adulto. En el caso del establecimiento, se autoriza el uso de tablet o computadores portátiles, bajo la supervisión del docente
- Establecer reglas y protocolos claros.
- Educar sobre conductas de riesgo y garantizar que el uso sea siempre monitoreado por adultos.



Entre 12 y 18 años

- Reflexionar sobre el uso pedagógico de las tecnologías, explorando su perspectiva crítica y creativa.
- Monitorear el uso, promoviendo la autonomía en un marco de confianza.

Riesgos del uso del celular

El uso excesivo del celular puede impactar en el desarrollo cognitivo, el lenguaje, el sueño y las habilidades sociales. Para los niños que están en edad escolar; la capacidad de autorregulación; manejar los impulsos y fortalecer los hábitos, está en desarrollo aún, de hecho, quedan al menos 10 años para que el cerebro haya terminado mayormente su desarrollo. Los riesgos del uso de celular son los siguientes:

1- Desarrollo cerebral de los niños/as: La exposición excesiva a las tecnologías, puede acelerar el crecimiento del cerebro de los bebés y asociarse con dificultades en la función ejecutiva y déficit de atención, retrasos cognitivos, problemas de aprendizaje, aumento de la impulsividad y de la falta de autocontrol (rabietas). Asimismo, en la adolescencia, el uso intensivo de tecnologías podría presentarse como un potencial riesgo para el óptimo desarrollo social y cognitivo de los jóvenes, puesto que, la capacidad de controlar los impulsos está en pleno desarrollo, por lo que son más proclives a exponerse a riesgos y adicciones, siendo un elemento que a los adolescentes les resulta difícil de regular

2- .

2- Retraso en el desarrollo del niño/a: El excesivo uso de las tecnologías puede limitar el movimiento, y consecuentemente el rendimiento académico, la alfabetización, la atención y capacidades.

3- Obesidad infantil: El sedentarismo que implica el uso de las tecnologías es un problema que está aumentando entre los niños. La obesidad lleva a problemas de salud como la diabetes, vasculares y cardíacos.

4- Alteraciones del sueño infantil: Los estudios revelan que la mayoría de los padres no supervisan el uso de la tecnología a sus hijos en sus habitaciones, con lo que se observa que los niños tienen más dificultades para conciliar el sueño. La falta de sueño afectará negativamente a su rendimiento académico.

5- Enfermedades de salud mental: Algunos estudios comprueban que el uso excesivo de las nuevas tecnologías está aumentando las tasas de depresión y



ansiedad infantil, trastornos de vinculación, déficit de atención, trastorno bipolar, psicosis y otros problemas de conducta infantil. El uso excesivo de los dispositivos móviles también puede provocar efectos como la fatiga ocular, cansancio, tendinitis, y otros malestares o problemas que afectan la salud mental y el bienestar emocional (Echeburúa, E., et.al, 2009).

6- Conductas agresivas en la infancia: La exposición de los niños a contenidos violentos y agresivos, puede alterar su conducta. Los niños imitan todo y a todos. Así que hay que supervisar el uso y la navegación de los niños en móviles o tablets.

7- Falta o déficit de atención: El uso excesivo de las nuevas tecnologías puede contribuir a déficit de atención, disminuir la concentración y la memoria de los niños, debido a la gran velocidad en la entrega de contenidos.

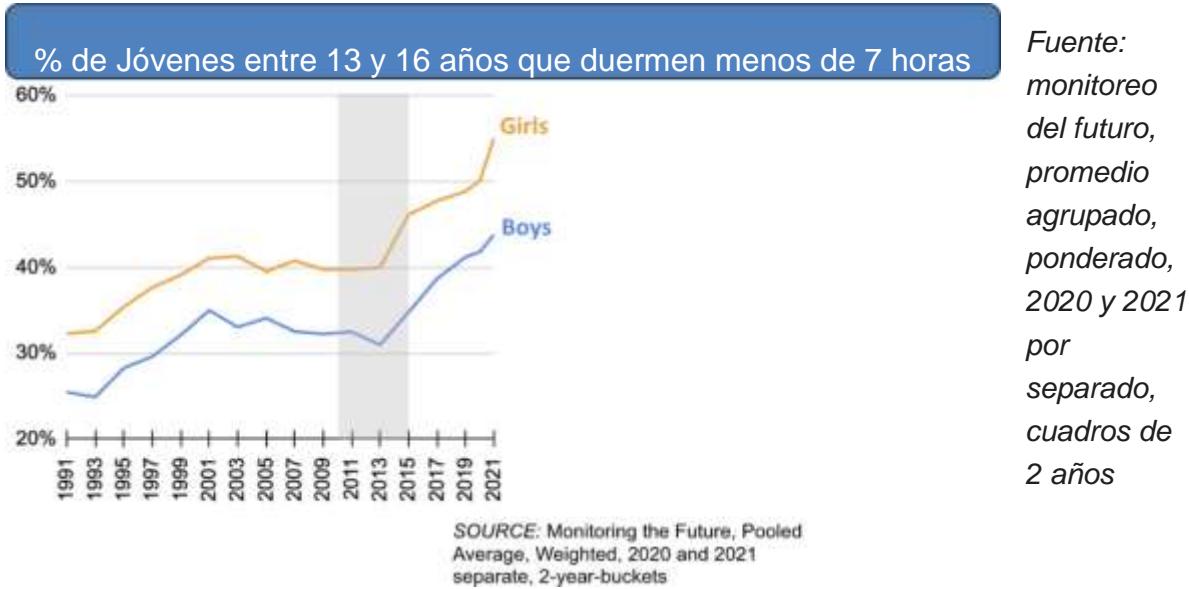
8- Adicción infantil: Los estudios demuestran que 1 de cada 11 niños de 8 a 18 años son adictos a las nuevas tecnologías. Cada vez que los niños usan dispositivos móviles, se separan de su entorno, de amigos y familiares.

9- Radiación: La OMS, Organización Mundial de la Salud, clasificó los teléfonos celulares como un riesgo debido a la emisión de radiación. Los niños son más sensibles a estos agentes y existe el riesgo de contraer enfermedades como el cáncer.

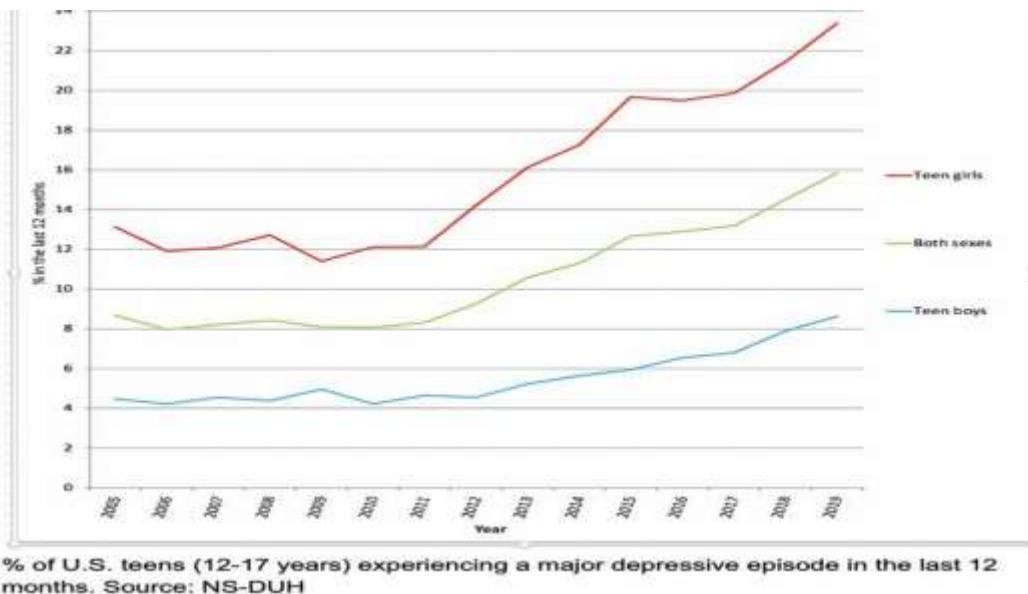
10- Sobrexposición: La constante sobreexposición de los niños a la tecnología los vuelve vulnerables. Las redes sociales y diversas formas de interacción que ofrece internet expone a los niños y jóvenes a conductas y crímenes que atentan contra sus derechos y dignidad. Algunos tienen que ver con la relación entre pares o conocidos como el ciberacoso, sexting (envío de contenido sugerente) o envío de packs (conjunto de fotos y/o videos íntimos de una persona). Otros, incluyen también el contacto con adultos o desconocidos como el grooming (conducta de una persona adulta que realiza acciones deliberadas para establecer lazos de amistad con un menor de edad en Internet, con el objetivo de obtener una satisfacción sexual).



Estudios respecto a los riesgos asociados al uso excesivo de las pantallas



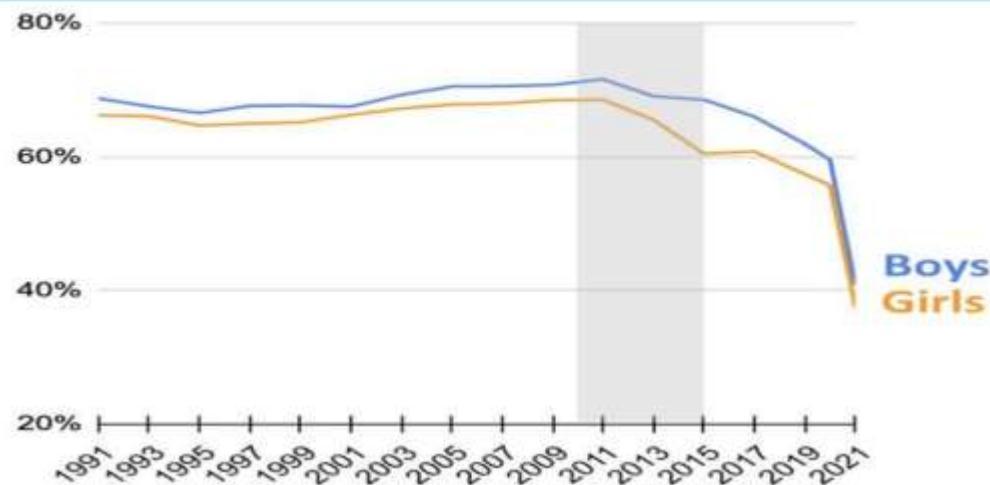
Aumento de los trastornos interiorizados: depresión, ansiedad y baja autoestima



Porcentaje de adolescentes estadounidenses (de 12 a 17 años) que han sufrido un episodio depresivo mayor en los últimos 12 meses. Fuente: NS-DUH



% de Jóvenes entre 13 y 17 años que se sienten satisfechos con ellos mismos



FUENTE: Monitoreo del futuro (MTF), tramos de 2 años, ponderado

Privación social: Aumento en la sensación de soledad y desesperanza

% de jóvenes de 17 años que se juntan con amigos al menos una vez a la semana

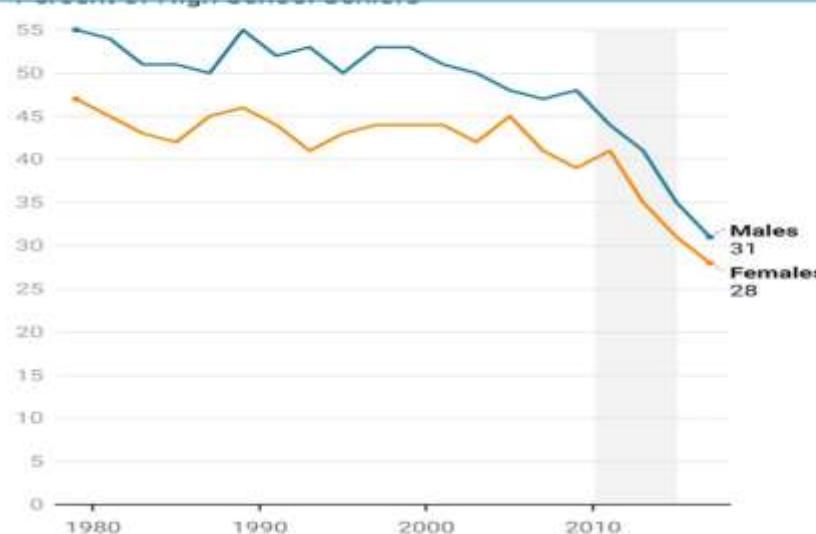


Chart: Zach Rausch • Source: Monitoring the Future • Created with Datawrapper

Gráfico: Zach Rausch - Fuente: Observando el futuro



Promedio de puntaje en Sensación de no pertenencia a las escuelas

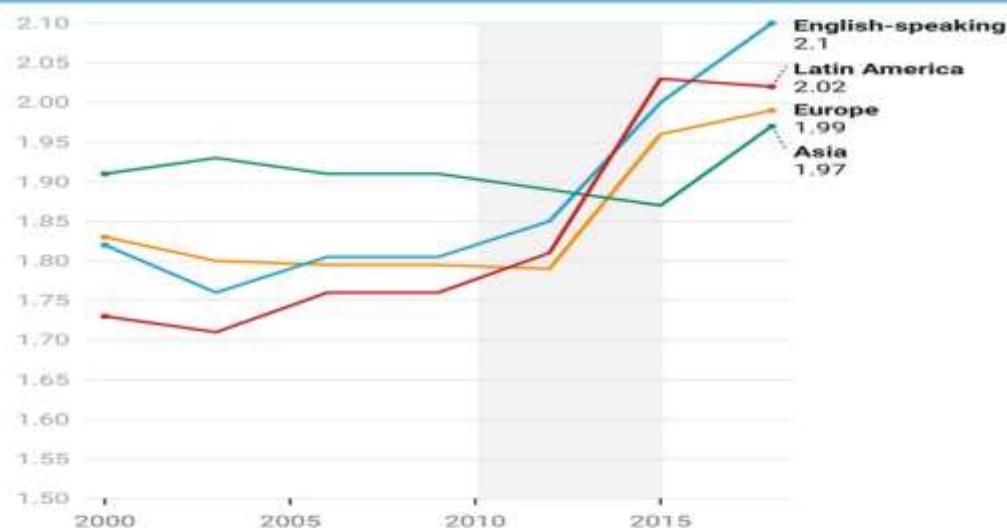


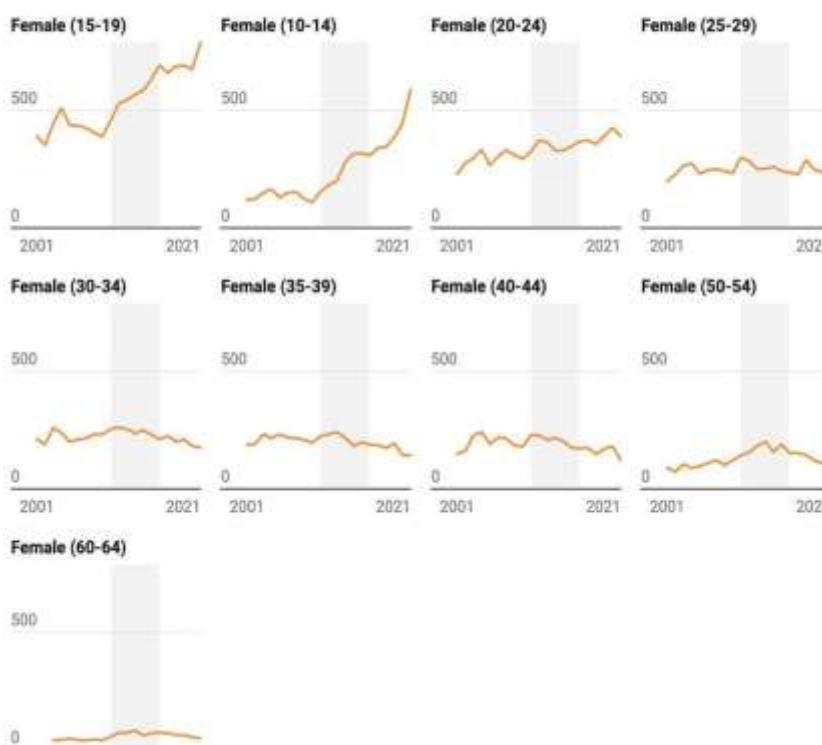
Chart: Zach Rausch - Source: Programme of International Student Assessment - Created with

Fuente: Programa de evaluación internacional de estudiantes

Aumento de acciones auto lesivas y tasa de suicidio

U.S. Female Emergency Department Visits for Self-Harm

Rate per 100,000



Ingreso a servicio de urgencias por autolesiones o intento de suicidio en mujeres



III. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

Estrategias de Prevención

El uso del celular en menores de edad es un tema de creciente importancia en la sociedad actual. Con el objetivo de fomentar un uso responsable y prevenir posibles riesgos, el presente protocolo establece directrices para la actuación en el ámbito escolar, involucrando a padres, educadores y estudiantes.

Es importante que padres y educadores trabajen juntos para establecer límites razonables en el uso del celular y brinden orientación sobre cómo utilizar la tecnología de manera responsable. La concientización y la educación son claves para mitigar estos riesgos y promover un entorno saludable para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Para eso, es que como establecimiento se generarán instancias de sensibilización respecto al uso responsable de la tecnología:

- 1. Sesiones Informativas:** El colegio organizará sesiones informativas dirigidas a los padres para concientizar sobre los riesgos asociados al uso excesivo del celular en menores de edad.
- 2. Comunicación Regular:** Establecer canales de comunicación regulares con los padres para informar sobre las políticas y acciones tomadas por el Liceo en relación con el uso del celular.
- 3. Material Informativo:** Proporcionar material informativo impreso y digital que destaque los daños potenciales del uso indebido del celular en el desarrollo físico y psicológico de los estudiantes.
- 4. Concientización a Estudiantes:** Realizar campañas de concientización entre los estudiantes sobre los motivos de la prohibición y los efectos negativos del uso inadecuado del celular en el entorno educativo.
- 5. Talleres de Uso Responsable:** Impartir talleres para estudiantes sobre el uso responsable del celular, abordando temas como el tiempo de pantalla, el respeto a la privacidad y la importancia del descanso.
- 6. Colaboración con Padres:** Involucrar a los padres en el establecimiento de límites y normas para el uso del celular en casa, promoviendo un enfoque conjunto entre la escuela y la familia.

Este protocolo busca crear un entorno educativo que fomente un uso responsable del celular, promoviendo la colaboración entre la escuela y los padres para el beneficio integral de los estudiantes.



IV. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

Es importante involucrar a estudiantes, padres, docentes y personal educativo en la elaboración y revisión del protocolo, además de la concientización de talleres y sesiones informativas sobre el uso responsable de los dispositivos móviles.

Estudiantes:

- Talleres en horario de orientación
- Mesa de convivencia escolar
- Campañas informativas por RR.SS.

Padres y/o apoderados:

- Talleres en reuniones de apoderados
- Mesa de convivencia escolar
- Campañas informativas por RR.SS.

Funcionarios del establecimiento:

- Consejo de profesores
- Mesa de convivencia escolar
- Campañas informativas por RR.SS.

V. REGULACIÓN Y CONTROL DURANTE LA JORNADA ESCOLAR AÑO 2025

Con el objetivo de promover y potenciar el proceso de formación integral y de aprendizaje de nuestros estudiantes, así como también favorecer y resguardar la buena convivencia escolar es que, a través del presente protocolo, se regula el uso adecuado del celular y de otros aparatos tecnológicos móviles al interior del colegio (audífonos, relojes inteligentes, tablets, entre otros). Atendiendo a las evidencias que cuestionan los aportes del uso del celular y aparatos tecnológicos al interior de las comunidades educativas, el objetivo del presente protocolo es que nuestros estudiantes aprovechen de mejor manera la hora de clases y las pausas como instancias de aprendizaje, de convivencia y fortalecimiento de las relaciones interpersonales para el pleno desarrollo de sus potencialidades personales y académicas. Todos los miembros de la comunidad somos responsables de educar a los estudiantes en el uso responsable del celular y otros aparatos tecnológicos, modelando y regulando su uso. Debemos favorecer las medidas formativas con nuestros estudiantes orientados a educar ciudadanos digitales capaces de hacer uso de las tecnologías de manera crítica, ética y responsable.



En consideración a lo anteriormente señalado, el uso del celular y aparatos tecnológicos queda regulado de la siguiente manera:

PRIMER SEMESTRE 2025:

Durante el primer semestre del año escolar 2025 y, en lo referido al uso de celulares y otros dispositivos tecnológicos, los estudiantes no podrán usar el celular y otros dispositivos móviles en contexto de sala de clases. En contexto de recreo, tampoco se podrá utilizar, pero no estará asociado a una medida disciplinaria. Además, se generarán instancias de reflexión, diálogo formativo con estudiantes y apoderados, sobre los riesgos que conlleva el uso del celular.

SEGUNDO SEMESTRE 2025:

Considerando que la adhesión y gradualidad son factores relevantes en la aplicación de una norma y la consolidación de cambios de hábitos y conducta, a partir del segundo semestre la restricción del uso de celulares y otros dispositivos tecnológicos dentro del colegio, durante toda la jornada escolar será total. PARA ELLO QUE A PARTIR DEL INICIO DEL SEGUNDO SEMESTRE 2025, EN TODO EL RECINTO ESCOLAR Y EN CUALQUIER HORARIO ESCOLAR (LECTIVO, NO LECTIVO Y RECREOS), EL USO DE CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS NO ESTARÁ PERMITIDO EN EL ESTABLECIMIENTO DESDE PRE KÍNDER A 4TO MEDIO.

Si un estudiante, asiste al colegio con su teléfono celular o dispositivo móvil, al ingresar al colegio, deberá apagarlo y mantenerlo en su mochila, no siendo sacado de ésta hasta que el estudiante deje las instalaciones del establecimiento. No se solicitará teléfonos celulares para ninguna actividad escolar y/o pedagógica, en el caso de requerir dispositivos tecnológicos, serán utilizados solo los computadores y tablets disponibles en el Colegio. No se permitirá llevar celular a actividades realizadas durante la jornada escolar, incluidas aquellas que supongan traslado a un lugar externo.

Actividades excepcionales para uso autorizado de teléfonos: Viaje de Estudios, o cualquier otra actividad informada previamente. Cualquier otra actividad excepcional, deberá ser autorizada por la Dirección del Colegio.

Los alumnos que participen en reforzamientos, academias, ACLES, actividades extraprogramáticas o permanezcan en el colegio, deberán mantener sus celulares apagados y en sus mochilas, haciendo uso de él, una vez que salga del colegio o de cualquiera de sus instalaciones.



VI. PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y FORMATIVAS ASOCIADAS AL USO DE CELULARES Y DISPOSITIVOS MÓVILES

PRIMER SEMESTRE 2025

USO DEL CELULAR Y DISPOSITIVOS MÓVILES EN HORARIO DE CLASES

- Durante el primer semestre de 2025, los estudiantes no podrán utilizar el celular o dispositivo móvil en horario de clases. Dicha falta es catalogada como falta grave, en la tipificación del Reglamento Interno de convivencia escolar.

USO DEL CELULAR Y DISPOSITIVOS MÓVILES FUERA DEL HORARIO DE CLASES

- Durante el primer semestre de 2025, los estudiantes no podrán utilizar el celular o dispositivo móvil, fuera del horario de clases, es decir, en el recreo, horario de almuerzo o finalizado el horario escolar, mientras se encuentre dentro del establecimiento.
- Si bien, durante el primer semestre el uso del celular fuera del horario de clases, no estará asociado a una falta grave, sí se efectuarán las siguientes medidas formativas.

1.- En caso de observar a un estudiante con teléfono celular o aparato electrónico fuera del horario de clases, se realizará un diálogo formativo, por parte de cualquier integrante de la comunidad educativa, solicitando que guarde el dispositivo.

2.- En caso de observar al estudiante con teléfono celular o aparato electrónico fuera del horario de clases por segunda vez, se realizará un diálogo formativo, por parte de cualquier integrante de la comunidad educativa y se dejará el registro en su hoja de vida como observación.

3.- En caso de tener 5 registros de observaciones en la hoja de vida del estudiante por uso del celular fuera del horario de clases, se notificará vía correo electrónico desde inspectoría al apoderado.

4. A la tercera notificación vía correo electrónico, se citará al apoderado a entrevista presencial con inspectoría de ciclo, firmando carta de compromiso del no uso del celular.



SEGUNDO SEMESTRE 2025

USO DEL CELULAR Y DISPOSITIVOS MÓVILES EN HORARIO DE CLASES

- Durante el segundo semestre de 2025, los estudiantes no podrán utilizar el celular o dispositivo móvil en horario de clases. Dicha falta es catalogada como falta grave, en la tipificación del Reglamento Interno de convivencia escolar.

USO DEL CELULAR Y DISPOSITIVOS MÓVILES FUERA DEL HORARIO DE CLASES DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

- Durante el segundo semestre de 2025, se encuentra prohibido utilizar el celular o dispositivo móvil fuera del horario de clases, es decir, en el recreo, horario de almuerzo o finalizado el horario escolar, mientras se encuentre dentro del establecimiento.
- El uso del celular fuera del horario de clases, está asociado a una falta grave, efectuando el siguiente procedimiento:
 1. Cuando un estudiante es sorprendido utilizando su teléfono celular o aparato tecnológico fuera del horario de clases, se realizará diálogo formativo con el estudiante y además será registrado en su hoja de vida como anotación negativa, la cual corresponde a una falta grave. Además, se solicitará el dispositivo, para ser entregado a inspectoría apagado. Quien efectuará la entrega del dispositivo exclusivamente al apoderado.
 2. Posterior al registro en la hoja de vida, el departamento de inspectoría citará a su apoderado para aplicar la medida disciplinaria correspondiente a la situación conductual del estudiante durante el año escolar.
 3. La reiteración de registros en hoja de vida, siendo ésta una anotación de carácter grave, contempla medidas disciplinarias mayor. Es decir, en caso de contar con 3 registros graves, se aplica Condicionalidad.



VII. CONSIDERACIONES GENERALES

1. La dirección del establecimiento no se responsabilizará en ningún caso por la pérdida o daño de celulares y/o dispositivos móviles. El establecimiento no tendrá ninguna responsabilidad cuando estudiantes que porten estos elementos, los pierdan, caigan, rompan, extravíen o se los sustraigan. Tampoco se hará responsable de cualquier daño que puedan sufrir los celulares y aparatos tecnológicos dentro del colegio.
2. El canal oficial de comunicación es a través de la oficina de informaciones del colegio, donde los padres y apoderados podrán informar de alguna situación de emergencia que su hijo/a deba conocer.
3. Cualquier comunicación de emergencia con el hogar o la familia, se realizará a través del teléfono de informaciones del establecimiento (732-321900 - +569 34268893).
4. Por otro lado, cualquier problema de gravedad que puedan tener los estudiantes en el colegio, se comunicará directamente con el apoderado a través de secretaría, correo electrónico y/o citación vía agenda escolar.
5. Finalmente, es importante que si bien este protocolo está focalizado para los estudiantes del establecimiento. Igualmente, considerar el uso de los celulares por parte de los apoderados en reuniones o talleres que realice el establecimiento, en donde se debe respetar la regulación, no usando el dispositivo móvil como un distractor.
6. Cualquier situación o caso particular respecto a este protocolo, será revisado por la Dirección del establecimiento.

Queremos que nuestros estudiantes compartan, jueguen, aprendan a relacionarse y a valorar y vivir sus experiencias sin la intervención constante de la tecnología. Evitar usos y conductas inadecuadas en el manejo de los recursos tecnológicos y redes sociales, (celulares, computadores, Tablet, internet y otros). Cautelar y promover el adecuado aprovechamiento de los medios tecnológicos como fuentes de acceso a información y recursos de apoyo al aprendizaje.